RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2023-GM-PH

San Antonio, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 130-2023-GM-MDSE, de fecha 27-03-2023 de la Gerencia de Desarrollo urbano, donde indica que es necesario delegar las funciones del Área Técnica Municipal – ATM a un personal idóneo que cumpla con los requisitos profesionales y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
V°B°
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
PROV. HUAROCHIRÍ - LIMA

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Área Técnica Municipal – ATM, como parte de la acción de proveer los servicios de agua y saneamiento, es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente o funcionario con atribuciones para este fin; con la finalidad de poder brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que, con Informe N° 130-2023-GM-MDSE, de fecha 27-03-2023 de la Gerencia de Desarrollo urbano, solicita designar a un responsable del Área Técnica Municipal – ATM que cumpla con los requisitos profesionales y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

Que, el **Bachiller Miguel Cipriano Chambi** Machaca es parte del equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano; reúne las condiciones de idoneidad técnica profesional para ser designado como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, conforme a las especificaciones técnicas del puesto;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Bachiller Miguel Cipriano Chambi Machaca**, con DNI 70119103, como responsable del Área Técnica Municipal – ATM de Servicios de Agua y Saneamiento, por ser un profesional técnico con la experiencia y el conocimiento en el tema.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
SAÚL SANDI PERALTA LANDA
Gerente Municipal

47

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2023-GM-PH

San Antonio, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 130-2023-GM-MDSE, de fecha 27-03-2023 de la Gerencia de Desarrollo urbano, donde indica que es necesario delegar las funciones del Área Técnica Municipal – ATM a un personal idóneo que cumpla con los requisitos profesionales y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Área Técnica Municipal – ATM, como parte de la acción de proveer los servicios de agua y saneamiento, es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente o funcionario con atribuciones para este fin; con la finalidad de poder brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que, con Informe N° 130-2023-GM-MDSE, de fecha 27-03-2023 de la Gerencia de Desarrollo urbano, solicita designar a un responsable del Área Técnica Municipal – ATM que cumpla con los requisitos profesionales y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

Que, el **Bachiller Miguel Cipriano Chambi** Machaca es parte del equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano; reúne las condiciones de idoneidad técnica profesional para ser designado como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, conforme a las especificaciones técnicas del puesto;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Bachiller Miguel Cipriano Chambi Machaca**, con DNI 70119103, como responsable del Área Técnica Municipal – ATM de Servicios de Agua y Saneamiento, por ser un profesional técnico con la experiencia y el conocimiento en el tema.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

SAÚL SANDY PERALTA LANDA
Gerente Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2023-GM-PH

San Antonio, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 130-2023-GM-MDSE, de fecha 27-03-2023 de la Gerencia de Desarrollo urbano, donde indica que es necesario delegar las funciones del Área Técnica Municipal – ATM a un personal idóneo que cumpla con los requisitos profesionales y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Área Técnica Municipal – ATM, como parte de la acción de proveer los servicios de agua y saneamiento, es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente o funcionario con atribuciones para este fin; con la finalidad de poder brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que, con Informe N° 130-2023-GM-MDSE, de fecha 27-03-2023 de la Gerencia de Desarrollo urbano, solicita designar a un responsable del Área Técnica Municipal – ATM que cumpla con los requisitos profesionales y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

Que, el **Bachiller Miguel Cipriano Chambi** Machaca es parte del equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano; reúne las condiciones de idoneidad técnica profesional para ser designado como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, conforme a las especificaciones técnicas del puesto;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Bachiller Miguel Cipriano Chambi Machaca**, con DNI 70119103, como responsable del Área Técnica Municipal – ATM de Servicios de Agua y Saneamiento, por ser un profesional técnico con la experiencia y el conocimiento en el tema.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

SAÚL SANDI PERALTA LANDA
Gerente Municipal